

## Sesión N° 1.883

Celebrada el 16 de Mayo de 1962

Se abre la Sesión a las 14.30

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Burgos, Cooper, Levine, Mañá, Prieto, Troncoso y Vinagre, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Villarroel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.882, celebrada el 9 de Mayo de 1962, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 8 al 14 de Mayo de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	981.860.80
Letras Descontadas a la CAP.		110.301.04
Letras Descontadas a/c Cons. de Gas de Santiago		45.000.-
Préstamos Warrants		1.567.000.-
Letras Descontadas en pago de Préstamos Warrants		128.800.-
Letras Descontadas a/c de Vindex		26.291.50
Préstamos al Fisco Ley 14171 Arts. 7, 8 y 9		<u>5.000.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 606, celebrada el 15 de Mayo de 1962.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 212, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las letras que se detallan a continuación, de cuyos protestos se dio cuenta en las siguientes Minutas: N° 209, 210 y 211:

Fechas de Cancelación

11-5-62 L/D a/c [redacted], descontada a [redacted], avalada por [redacted] y [redacted] por 6° 1.508,77, vencida el 17-4-62 y cancelada por [redacted]

9-5-62 L/D a/c [redacted], descontada a [redacted]

Fecha Cancelación [redacted] avalada por [redacted], por E° 460,72, vencida el 25-4-62 y cancelada por el aval.  
 12-5-62 L/D a/c [redacted], descontada a [redacted], avalada por [redacted], por E° 5.000.-, cancelada con el producto de nuevo descuento por la misma suma y mismos intervinientes.  
 9-5-62 L/D a/c [redacted] descontada a [redacted], avalada por [redacted] por la suma de E° 2.250.-, vencida el 2-5-62 y cancelada por el descontante.  
 7-5-62 L/D a/c [redacted] descontada a [redacted], avalada por [redacted], por la suma de E° 1.455,81, vencida el 3-5-62, cancelada por el aceptante

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores los minutos de operaciones cursadas entre el 7 al 12 de Mayo de 1962, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a plazo:

Prórrogas	
Operaciones nuevas	US\$ 1.900.000.-
Financiamiento de Exportaciones	6.900.000.-
	<u>162.905.62</u>

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a los préstamos Waranto y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 9 al 15 de Mayo de 1962:

Nº	Deudor	Monto	Veto.	Abono	Mont. Act.	Mo. Veto.	Productos
393	[redacted]	E° 44.000.-	9-5-62		44.000.-	7-8-62	Trigo
384	[redacted]	24.700.-	7-5-62		24.700.-	5-8-62	Trigo
397	[redacted]	44.000.-	9-5-62		44.000.-	7-8-62	Trigo
246	[redacted]	72.000.-	9-5-62		72.000.-	8-6-62	Aroz
269	[redacted]	30.000.-	14-5-62		30.000.-	13-6-62	Aroz
172	id.	15.000.-	11-5-62		15.000.-	10-6-62	Aroz
305-A	[redacted]	60.000.-	1°-5-62		60.000.-	31-5-62	Aroz
330	id.	60.000.-	3-5-62		60.000.-	29-5-62	Aroz
325	[redacted]	31.000.-	10-5-62	2.000.-	19.000.-	9-6-62	Aceite de linaza

Prórrogas en Incursales

Oficina	Ptmo Nº	Deudor	Veto.	Abono	Garantía	Prórroga por:
Valparaíso	1	[redacted]	18-5-62	- - -	Trigo	90 días
Temuco	17	[redacted]	24-5-62	- - -	Trigo	90 días

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

Fecha	Nº	Deudores	Cantidad	Veto.	Prorrogada al	Saldo
11-5-62	621 a/c	[redacted]				

<u>Fecha</u>	<u>Nº</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prorroga</u>	<u>Saldo</u>
11-5-62	621		5° 5.000.-	9-5-62	8-7-62	5.000.-
"	214		5.000.-	10-5-62	9-7-62	5.000.-
"	4015					
			5.000.-	4-5-62	3-6-62	2.500.-
12-5-62	1657					
			2.386,96	11-5-62	8-8-62	2.386,96

(Estas letras se en-  
cuentra descontadas en r/Ofi-  
cina de Bemuco, a las que  
se avisó oportunamente la  
primera de este documento.)

### Empresa de Comercio Agrícola

#### Cobranzas ECA

			6° 2.828.-	veto. 8-5-62	abono -0-	al 7-6-62
Id.	0	1	2.020.-	9-5-62	-0-	8-6-62
Id.			2.020.-	11-5-62	-0-	10-6-62
Id.			2.020.-	12-5-62	-0-	11-6-62
Id.			1.616.-	id.	-0-	id.
Id.			2.121.-	13-5-62	-0-	12-6-62
Id.			1.615,63	14-5-62	-0-	13-6-62
Id.			3.160,32	15-5-62	-0-	14-6-62
Id.			1.077,60	16-5-62	-0-	15-6-62
Id.			1.616,-	17-5-62	-0-	16-6-62
Id.			1.616,-	18-5-62	-0-	17-6-62
Id.			1.077,60	20-5-62	-0-	19-6-62
Id.			1.616,-	21-5-62	-0-	20-6-62
Id.			1.077,60	24-5-62	-0-	23-6-62
Id.			1.077,60	25-5-62	-0-	24-6-62
Id.			1.616,-	id.	-0-	id.
Id.			1.616,-	27-5-62	-0-	26-6-62
Id.			1.616,-	29-5-62	-0-	28-6-62

#### Empresa de Comercio Agrícola

Empresa de Comercio Agrícola	500.000.-	veto. 11-5-62	-0-	30-6-62
Id.	500.000.-	13-5-62	-0-	id.
Id.	667.396,85	10-5-62	-0-	id.
Id.	719.986,32	id.	-0-	id.

<u>Empresa de Comercio Agrícola</u>				
Empresa de Comercio Agrícola	6° 673.308,84	voto. 12-5-62	abono - - -	al 30-6-62
Id.	636.559,56	14-5-62	- - -	id.
Id.	304.296,87	15-5-62	- - -	id.
Id.	684.625,19	id.	- - -	id.
Id.	57.307,35	id.	- - -	id.
Id.	144.140,62	id.	- - -	id.

## Redescuentos

El secretario da cuenta de que al 15 de Mayo de 1962, el saldo de las operaciones de "Redescuentos" a las empresas bancarias cursadas en virtud del Art. 39, letra b) de la Ley Orgánica y del acuerdo adoptado en Sesión N° 1.833, eran los siguientes:

Redescuentos Art. 39, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central:

Banco de Crédito e Inversiones 6° 111.608,53

Redescuentos a Bancos Accionistas Acuerdo N° 1.833:

Banco de Crédito e Inversiones	237.800.-
Banco de Concepción	51.000.-
Banco Sur de Chile	18.000.-
Banco Nacional del Trabajo	75.800.-
	<u>6° 382.600.-</u>

## Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 12 de Mayo de 1962, a 6° 179.500.-

## Convenios de Compensación

Estados Mensuales. - El secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 30 de Abril de 1962, cuyo detalle es el siguiente:

## Convenio con Brasil

Saldo de la Cuenta Convenio	US\$	65.549,70
- en contra - al 31-12-61		
Menos lo exportado y otros ingresos en 1962		915.793,29
Mas lo importado y otros egresos en 1962		2.515.124,28
Saldo de la Cuenta Convenio		1.664.880,69
- en contra - al 30-4-62		
(Xiang establecidos en el Convenio US\$ 6.000.000.-)		
Créditos abiertos por Chile		1.019.208,75
Ventas a Futuro		794.408,31

	US\$	US\$
Operaciones Pendientes		17.170,45
Sobreventa Bancos Central en dólares del Convenio	794.408,31	
Anticipos dólares del Convenio Bancos Autorizados	2.192.377,32	
Deudores por Créditos Documentarios	99.507,69	
Anticipo de Cambios	68.834,75	
Sobrevendido en US\$ del Convenio por canje efectuado por US\$ americanos	340.540,13	
	<u>US\$ 3.495.668,20</u>	<u>3.495.668,20</u>

US\$ Americanos en poder del Banco,  
proveniente de canje efectuado por  
US\$ del Convenio

340.540,13

### Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - Más créditos abiertos (Imp.)	1.019.208,75	1.664.880,69
Menos créditos con aviso	<u>12.687,46</u>	1.006.521,29
Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		27.711,60
Menos créditos abiertos por Brasil (Exp.)		<u>34.355,29</u>
		<u>2.664.888,29</u>
Registros efectuados, Pendientes de Cobertura Imp.		<u>1.772.000.-</u>

Convenio con Yugoslavia

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-61	US\$ 13.882,55	
Más lo exportado y otros ingresos en 1962	500.-	
Menos lo importado y otros egresos en 1962	<u>656,30</u>	
Saldo de la Cuenta Convenio (Living establecido en el Convenio US\$ 600.000.- a favor al 30-4-62	US\$ 13.726,25	
Créditos abiertos por Chile		323,92
Dólares del Convenio a favor de Bancos Autorizados		12.785,63

	U\$	U\$
Dólares del Convenio en poder del Banco Central		616,70
	<u>13.726,25</u>	<u>13.726,25</u>

### Posición Estadísticas

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	13.726,25
Menos créditos abiertos por Chile (Imp.)	<u>323,92</u>
Saldo estadística - a favor -	<u>13.402,33</u>

Registros efectuados, Pendientes de febrtura (Import.)	<u>8.000.-</u>
--	----------------

Oro y Monedas Extranjeras - Estados mensuales. - Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Abril de 1962:

### Operaciones de compra y venta de cambios

#### Compras

Efectivas	U\$ 12.165.277,65	
Beos. (Pto. 13. Civ. 140)	U\$ 2.131.285,70	
Beos. a plazo	799.836,16	
Varios Art. 22 ley 14824	47.800.-	
Varios a plazo	57.000.-	
Varios Ret. Exp. a Cuba	5.628.181,61	
Canjes	4.052.000.-	
Ptmo. U\$ Reconstruc.	<u>2.984.589,71</u>	U\$ 27.865.970,83

#### Ventas

Efectivas	20.967.465,51	
Beos. (Lec. 143 Pto. 2 letra B)	3.063.277,82	
Beos. (Lec. 183)	1.268.140,20	
id. (Lec. 184)	890.623,25	
id. (Pago oblig. B.C.)	206.942,76	
Fijos id.	2.805.420,82	
Varios id.	1.829.673,92	
id. Cor. Imp. Agüear		
Cuba	5.628.181,61	
Canje	25.010.149,23	
Venta a Futuro	4.999.753,89	U\$ 66.669.629,01

Cambio de Conedores

Compras  
Efectivas

U\$ 22.000.- (a 5° 1.4755)

U\$ 32.461.-

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:  
(En miles de dólares)

<u>Activo</u>	Oro	Dólares	O. Monedas	Total	Total mes anterior
<u>Fondos disponibles</u>	Equivalen dólares				
Caja	484	49	2	535	547
Oro en el país	27.558			27.558	27.916
Oro en el exterior	17.871			17.871	17.871
Depósitos en Corresponsales		9.620	3.821	13.501	29.588
	45.913	9.729	3.823	59.465	15.922

Colocaciones

Tirco ley 13305 D 12827	19.375				
Tirco ley 7747	12.330				
Tirco ley 13305 Art. 91 D 13780	57.754				
Tirco ley 13305 D 1803	2.700				
Tirco ley 13305 D 6281-6827	10.000				
Tirco ley 13305 D 7668-12267	15.000				
Tirco ley 13305 D 12170	30.000				
Tirco Bco. Interamericano	3.800				
Tirco Bco. Inter. Recon. y Fom.	140				
Tirco ley 14171 D 5110	26.563				
Tirco ley 14171 D 10525	28.438				
Tirco ley 14171 D 4936	5.000				
Tirco ley 14171 D 20606	42.000				
L.D. Art. 53 ley 11575	10.250				
Ptmo. Bus. Acc. ley 14171-14820	27	263.377		263.377	298.884
Tirco ley 13305 D. 4840			12.500	12.500	12.500
Ptmo. Corp. ley 14171 y 14820			1.824	824	1.475
Tirco ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	21.313	5		21.318	21.318
Bonos Tirco ley 13305 D 11483		20.625		20.625	20.625
Debentures CAP ley 7747		3.667		3.667	4.133
Debentures Coratan ley 13620		4.430		4.430	4.430
Debent. ley 4657 (CAP Com. Corp)		1.777		1.777	1.913
Conversion 7% Compras Ventas Camb. bilie	765			765	20.604
	67.991.-	303.610.-	43.147	413.748	461.804

<u>Activo</u>	(En miles de dólares)				<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>D. Monedas</u>	<u>Total</u>	
	<u>Eqv. en dólares</u>		<u>Eqv. en dólares</u>		
Comisión N.º 4 Comp. Vent. a Futuro	67.991	303.610	43.147	413.748	461.204
Comisión N.º 4 Comp. Vent. a Fut.		35.953		35.953	38.263
Ventas de Cambios a Plazo a Precio por Fijo		25.489		25.489	26.503
Compras de Cambios a Plazo		39.211		39.211	36.451
Varios	119	6.088	968	7.175	5.534
Operaciones de Importación					
Bonos y obligaciones ley 13305		7.710		7.710	2.475
Pagares ley 14171		20.119		20.119	22.857
Bonos ley 14171		828		828	
	68.110.	449.008	44.115.	560.233	611.887

<u>Pasivo</u>	(En miles de dólares)				<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>D. Monedas</u>	<u>Total</u>	
	<u>Eqv. en dólares</u>		<u>Eqv. en dólares</u>		
Reservas del Banco	39.932			39.932	39.915
Exigible a la vista	4.678	6.998	424.	12.100	27.602
Operaciones con Instituciones Internacionales					
Compras de Cambio Crédito Stand By		88.701		88.701	88.701
Préstamos Eximbank		63.363		63.363	64.300
Préstmos. Conv. Ber. Privado		17.188		17.188	24.688
Ptms. Conv. Kreditanstalt			37.500	37.500	37.500
Conv. Stand By Ber. Europeos		4.540	462	5.002	
Credib. Inst. Español Moned. Extranj.		27		27	
Cred. Francia Banque de France a. Tr. Ch. 2.861			1.475	1.475	
Compras del Banco					
Conv. N.º 1 (Otras disp.)		148.339	3.846	152.185	189.826
Conv. N.º 1 (Aporte Interfund.)	21.313	5		21.318	21.318
Conv. N.º 6 (Cambio Corredores)		278		278	256
Conv. N.º 3 (Ptms. p. la Reconstrucc.)		2.918		2.918	633
Ventas a Futuro		35.953		35.953	38.263
Compras con Pacto de Retroventa		28.976		28.976	22.835
Canje por Moneda de Cuentas		15.537		15.537	15.567
Cuentas con Incursales		49	6	65	185
Retenciones para Importaciones		282		282	365
Retención para Importación					
Ex. Obligaciones U.º y Desgral		2		2	2
Otas. con Ber. Bonos ley 14171 Ad. Sección 121		823		823	
	65.923	413.979	43.713	523.625	571.956



	(En miles de dólares)				
	Oro	Dólares	O. Monedas	Total	tot. mes anterior
	Eqiv. en dólares				
	65.923	413.979	43.713	523.625	571.956
<u>Cauciones para Imp. en Bonos by 14171 Ad. Ser. 121</u>		5		5	
<u>Varios</u>	2.187	7.195	392	9.774	6.601
<u>Operaciones Importación Bono y Papeles</u>					
<u>Bonos y Obligaciones ley 13305</u>		27.407		27.407	32.585
<u>Incursales Bonos y obligaciones by 13305</u>		422		422	745
	68.110	449.008	44.105	561.233	611.887

Distribución de los Fondos en dólares depositados en Bancos corresponsales:

The First Nat. City Bank of N. York	N. York	US\$	347.575,71
J. Henry Schroder Banking Corp.	"		41.904,18
Morgan Guaranty Trust Co. of N. Y.	"		325,83
Grace Nat. Bank of N. Y.	"		71.267,91
Living Trust Co.	"		354,43
The Chase Manhattan Bank	"		103.326,55
Federal Reserve Bank of N. Y.	"		134.776,08
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		367.571,42
Bankers Trust Co.	"		397.889,31
Bank of America	"		115.848,60
Chemical Bank N. Y. Trust Co.	"		78.975,42
The Meadow Brook National Bank	"		37.812,57
French American Banking Corp.	"		59.154,21
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia		98.969,56
Bank of London and South Am. Ltd.	London		25.835,01
The Maine Midland Trust Co	N. York		46.038,26
American Express Company Ind.	"		55.067,15
Crocker-Anglo Nat. Bank	San Francisco		270.089,32
			<u>2.251.777,12</u>
Itms. en US\$ p. la Reconstrucción			2.917.749,49
Cont. de Crid. Pers. Privados Garant. en Efect.			4.282.277,40
Instituto Educación Rural			228.151,89
			<u>9.679.955,90</u>
Bank of London and South Am. Ltd.	N. York		169.214,29
			<u>9.849.170,19</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild y Sons Ltd.	Londres	£	1.197.5.8
			<u>1.197.5.8</u>

	Londres	£	
Lloyds Bank Ltd.	"		1.197. 5. 8.
Midland Bank Ltd.	"		1.373. 17. 9.
Bank of London and South Am. Ltd.	"		1.097. 13. 8.
The First Nat. City Bank of New York	"		48.976. 19. 8.
Bank of England	"		68.906. 7. 1.
			<u>771. 5. 5.</u>
			122.323. 9. 3.
Depositos a Plazo			100.000. 0. 0.
		£	<u>222.323. 9. 3.</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	D.M.	10.517. 06
Deutsche Sudamerikanische Bank	Hamburgo		2.632.148. 17
Deutsche Ueberseeische Bank	"		1.204.598.36
		D.M.	<u>3.848.263,59</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francaise e Italienne pour l'Amer. Sud Paris		N. Fr.	183.144,35
Banque de France		"	8.110.371,06
		N. Fr.	<u>8.293.515,41</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	Liras	935.739.-
Banca Commerciale Italiana	Milano	"	3.252.919.-
		Liras	<u>4.188.658.-</u>

Corresponsales en Francos Suizos		Fr. S.	2.158.218,60
Corresponsales en Coronas Suecas		Cr. S.	9.350,82
Corresponsales en Bolivianos		₡ Bol.	247.482.626.-
Corresponsales en Dinares		Dinares	5.657,28
Corresponsales en Francos Belgas		Fr. B.	164.264.-
Corresponsales en Pesos Argentinos		Arg. ₡	920.160,84
Corresponsales en Coronas Danesas		Cr. D.	9.662,32
Corresponsales en U\$ Canadienses		U\$	70.-
Corresponsales en Florines Holandeses		Fl. H.	14.261,06
Corresponsales en ₡ Uruguayos		₡ Urug.	1.996,93
Corresponsales en Soles		S.	<u>12.666,25</u>

Operaciones de cambio libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 7 al 12 de mayo de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>	<u>Dolares</u>	<u>D. Moned.</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Total Red. a US\$</u>	<u>Moneda Corriente</u>
Colme efectiv.	1.695.860,51		1.049		1.778.957,67
Bcos. Circ. 140	627.106,40		1.051		659.088,83
Ret. Exp. Cuba	261.387,24		1.051		274.717,99
Sub-Total	2.584.354,15				
Bco. Plazo	162.905,62		1.049		170.888
Contr. de US\$ Exp. a					
US\$ Americ.	435.282,91		1.049		456.611,77
	<u>3.182.542,68</u>				<u>3.340.264,26</u>
<u>Ventas</u>					
Bcos. Circ. 183	30.400,-		1.051		31.950,40
Bco. Circ. 184	342.106,40		1.051		359.553,83
Bcos. Efectiv.	3.916.690,24		1.051		4.116.441,44
Bco. Vta. Futuro	3.505.448,75		1.051		3.684.226,64
Varios Efectiv.	743.175,34		1.051		781.077,28
Col. imp. Ig. Cuba	261.387,24		1.051		274.717,99
Sub-Total	8.799.207,97				
Bco. s. sal. div.	42.086,52		1.051		44.232,93
	<u>8.841.294,49</u>				<u>9.292.200,51</u>
Anticipos en Etas. Ctes. US\$ Brasil			1.049	2.053.159,30	2.153.764,11

Compras de Cambio a Plazo con Pacto de Retroventa

Covense

Saldo al 5-5-62	4.100.000,-	4.300.900
Operaciones nuevas	900.000,-	944.100
Saldo al 12-5-62		5.000.000,-
		5.245.000,-

Deutsche Sudamerikanische Bank

Saldo al 5-5-62	1.000.000,-	1.049.000
Saldo al 12-5-62		1.000.000,-
		1.049.000,-
Bancos (Encaje)		
Saldo al 5-5-62	26.740.943,24	28.051.249,46
Cancelaciones	330.000,-	346.170,-
Operaciones nuevas	7.100.000,-	7.447.900,-
Saldo al 12-5-62		
	<u>33.510.943,24</u>	<u>35.152.979,46</u>
	<u>39.510.943,24</u>	<u>41.446.979,46</u>

El Gerente General de cuenta que al 15 de Mayo de 1962, la solvocompra de dólares americanos alcanzaban a US\$ 139.620.780,33, ha-

biéndose emitido por este concepto la suma de \$ 146.385.930,09. Los depósitos en con-  
 pmonales, en dólares norteamericanos, ascendían a \$ 17.300.000.-; el total está formado  
 por \$ 5.200.000.- de propiedad de los Bancos; \$ 1.100.000.- del Fisco; \$ 600.000.- recibi-  
 dos para amparar importaciones y \$ 3.800.000.- de otros compromisos, quedando en con-  
 secuencia, un saldo de libre disponibilidad de \$ 6.600.000.- al que hay que agre-  
 gar el equivalente en Marcos Alemanes de \$ 700.000.-, en Nuevos Francos 1.800.000.-  
 y de Fr. Suizos de \$ 500.000.- lo que da un total efectivamente disponible de  
 \$ 9.600.000.-

El señor Levine desea conocer la cantidad que se ha girado de  
 las líneas de crédito otorgadas por los Bancos norteamericanos, por un mon-  
 to de \$ 42.000.000.-

El Gerente General le responde que hasta la fecha los giros  
 alcanzan a \$ 17.000.000.-

El señor Levine desea saber, además, si las medidas adoptadas  
 sobre comercio exterior han producido una disminución efectiva en las  
 importaciones.

El señor Brulnes manifiesta, al respecto, que se ha podido com-  
 probar una disparidad entre los datos sobre importaciones proporcionados  
 por el Banco Central y aquellos que obran en poder de la Asociación Na-  
 cional de Importadores.

El señor Illanes explica las razones por las cuales se produce es-  
 ta discrepancia aparente entre las informaciones proporcionadas por el Ban-  
 co y las del Organismo a que ha hecho referencia el señor Brulnes.

El señor Mañá manifiesta que sería útil conocer en una próxi-  
 ma reunión el detalle de las importaciones efectuadas y clasificadas por  
 mercaderías.

El señor Illanes hace presente que esta clasificación se efectúa ac-  
 tualmente por mercaderías y que el rubro que aparece de mayor volumen  
 es el de importación de bienes de capital, que en el último año alcanzó, a-  
 proximadamente, a un 39% del total. Agrega, que este es el gran cambio o-  
 perado en las importaciones y que ha podido apreciarse, muy especialmente,  
 a partir del año 1960.

El señor Mañá expresa que desea ser bien preciso en lo que ha  
 solicitado y agrega que él no desea conocer cuadros con cifras globales sino  
 que indiquen, en detalle, las importaciones efectuadas por mercaderías en el  
 último cuatrimestre y que le interesa, sobre todo, establecer una compara-  
 ción de las importaciones efectuadas en dicho período con respecto al anterior,  
 relacionadas con materias primas y artículos esenciales.

El señor Ibáñez manifiesta al señor Director que esta clasi-  
 ficación se realiza actualmente por mercaderías.

El señor Benítez desea saber si sería posible conocerse un re-

sumen de los ingresos y egresos de divisas por medio de cuadros comparativos entre el 1<sup>er</sup> trimestre del año anterior e igual período del presente año, a fin de poder tener una visión general del problema.

El señor Mañás insiste en su proposición anterior y pide, si ello fuera posible, se confeccione un cuadro del primer cuatrimestre del presente año, en que figure el monto de las importaciones de cada materia prima y artículos esenciales a fin de poder establecer una comparación con el año anterior.

El señor Vinagre es de opinión de confeccionar estos cuadros mes a mes.

El señor Levine sugiere que se solicite al Departamento Técnico que, mensualmente, haga un estudio sobre las variaciones que ha tenido el cuadro sobre comercio de importación y se indique los principales cambios operados en cada rubro a fin de que el Directorio pueda tener una información amplia sobre esta materia.

El señor Illanes expresa que se solicitará al Comité de Estudios el informe solicitado por el señor Director.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 12 de Mayo de 1962, el total de estas últimas ascendieron a 6° 349.560.000.- y la de billetes y monedas a 6° 217.195.000.-

Corporación de Fomento  
de la Producción

Convenio de Compra Debentures CAP. con pacto de retroventa. - Prórrogas. -

El señor Ibáñez da cuenta que se ha recibido una carta de la Corporación de Fomento de la Producción por la cual solicita una prórroga, por el plazo de 180 días de los Convenios de venta de Debentures CAP, con pacto de retroventa, celebrados con el Banco por un total de U\$ 991.470.- y que vencen entre el 14 de Junio y el 2 de Agosto del presente año. Agrega que, como recordaban los señores Directores, estas operaciones fueron acordadas por un total de U\$ 2.500.000.- y estaban destinadas a otorgar recursos a la Corfo para iniciar la reconstrucción de las zonas damnificadas por el terremoto de Mayo de 1960 y actualmente se encuentran reducidos a U\$ 1.776.820.- Hace presente, además, que no le ha sido posible a la Corfo recomprar estos Debentures porque en el presupuesto fiscal del presente año no se han consultado las sumas correspondientes.

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve autorizar a la Corfo una prórroga por el plazo de 180 días de los siguientes convenios que tiene en el Banco Central:

Fecha Convenio	Saldo después de la amortiz. del 1-4-62	Fecha Vencimiento
----------------	---	-------------------

<u>Fecha Convenio</u>	<u>Saldo después de la amortización del 1-4-62</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>
22-9-1960	US\$ 157.570.-	14-6-1962
3-10-1960	150.640.-	25-6-1962
17-10-1960	148.530.-	9-7-1962
8-11-1960	133.930.-	31-7-1962
7-8-1961	400.800.-	2-8-1962
	<u>US\$ 991.470.-</u>	

Camara Chilena de la  
Construcción

a) Facilidades a constructores de viviendas económicas. - b) Normas sobre encaje. -

El señor Ibáñez manifiesta que, como recordarán los señores Directores, en Sesión N.º 1.873, celebrada el 14 de Marzo del presente año, se aprobó, en principio, la concesión de una línea de crédito por \$ 5.000.-, solicitada por la Cámara Chilena de la Construcción, por \$ 30.000.- y que beneficiaría, exclusivamente, a las empresas constructoras de viviendas económicas, cuando ellas fueren destinadas a ser vendidas a los depositantes de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo. Este acuerdo se concretaría en sus detalles una vez conocido el reglamento que se dictaría sobre esta materia.

Agrega el Gerente General que se han llevado a efecto varias reuniones con los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda llegándose a la conclusión de que el monto de esta línea debería aumentarlo de \$ 5 a \$ 10.000.000.-. Informa, además, que el Comité de Estudios recomienda la aprobación de dicho monto, como asimismo los términos del reglamento, que se ha repartido a los señores Directores.

Enseguida, el señor Ibáñez explica las diferentes cláusulas del reglamento a que se ha hecho referencia, los diversos alcances y las condiciones de interés y amortización.

A continuación el señor Benítez pregunta si en esta oportunidad se está solicitando o no un pronunciamiento sobre la materia, por cuanto de la lectura del proyecto se desprende que faltaría incluir algunos detalles de importancia, tales como la intervención de la Fonv y normas para que estos créditos puedan llegar a los sectores populares.

El señor Ibáñez le responde que efectivamente se está recabando la aprobación del Directorio al texto que ya fue considerado por el Comité de Estudios.

El señor Illanes hace presente al señor Director que en el conjunto de normas se contempla la aprobación de los planes de construcción, que darían lugar al otorgamiento de estos préstamos, por una comisión especial, integrada por el Vice Presidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda y por los Jefes de los Departamentos de Planeamiento y de Fomento de la Construcción de ese mismo organismo. Se ha tenido en vista,

asimismo, que la edificación de propiedades de menor costo serán favorecidas con mayores créditos.

El señor Benítez deja constancia de su extrañeza porque en esta ocasión se pide la aprobación de esta línea de crédito, para un fin similar al que se contemplaba en el proyecto que presentó, hace un tiempo atrás, y que no fue considerado debido a que el Departamento de Estudios manifestó su opinión contraria. Pide, luego, que la resolución sobre esta materia se postergue, desde el momento que estima conveniente introducir algunas modificaciones de manera que los beneficios que se consignan se amplíen, dando acceso a los sindicatos.

El señor Ibáñez reitera que todos los aspectos a que ha hecho referencia el señor Benítez fueron considerados detenidamente en la sesión que celebró el Comité de Estudios en el día de ayer, a la cual no asistió el señor Director.

El señor Mañá manifiesta que no tendría objeto demorar por más tiempo el despacho de este asunto por cuanto en él están incluidos todos los detalles necesarios. Por otra parte, a su juicio no existe inconveniente para que se asojan a sus beneficios los sindicatos obreros que estuvieran al día en el pago de sus cuotas, los que tendrían las mismas garantías que el resto de las personas jurídicas que cumplan oportunamente los compromisos que han contraído. Por esta razón, agrega, no hay motivos que justifiquen una postergación.

El señor Illanes considera aconsejable apresurar el despacho de esta materia, por cuanto es indispensable contribuir al aceleramiento de la construcción de viviendas económicas, debido a la demanda que actualmente existe.

El señor Benítez se refiere a su planteamiento anterior y manifiesta que, si se contempla la posibilidad de que los sindicatos puedan acogerse al Reglamento y si se consulta que los trabajadores puedan invertir sus cuotas en la construcción de habitaciones, no tendría inconveniente en darle su aprobación.

El señor Mañá señala que la Comisión, especialmente, arbitó las medidas para que las habitaciones que se hagan con los fondos provenientes de esta línea de crédito, se edifiquen en lugares adecuados, favoreciendo así las de reducido precio y excluyendo aquellas construcciones en balnearios o en sectores residenciales, considerados de lujo.

En mérito de lo expuesto el Directorio da su aprobación al siguiente proyecto de reglamento:

" Los Bancos comerciales y el Banco del Estado podrían deducir

" de sus encajes adicionales los créditos que otorguen para la construcción  
 " de viviendas económicas hasta por un total de \$ 10.000.000.-, de acuerdo  
 " con el Reglamento que se indica a continuación:

" 1.- Características.- Las características de los créditos serán las  
 " siguientes:

" Plazo: Un año, sin amortizaciones parciales, salvo la excepción  
 " que se contempla en el N° 3 de las normas.

" Interés: 12% anual.

" Los interesados deberán depositar, como garantía, el equivalente a  
 " un uno por ciento de la operación respectiva, que se imputa-  
 " rá a los intereses si ésta se efectúa. En caso contrario la perderán.

" Renovaciones.- Al vencimiento del plazo de un año, los créditos podrán  
 " renovarse a petición del deudor, de 90 en 90 días, hasta por cuatro  
 " veces, y pagarán un interés de 14% por el primer período, un 16%  
 " por el segundo y, el máximo legal por las renovaciones de más de  
 " 180 días.

" 2.- Normas.- Las normas para el otorgamiento de estos créditos serán  
 " las siguientes:

" 1) Se otorgarán exclusivamente a personas naturales y a Empresas o So-  
 " ciedades Constructoras para financiar nuevos planes de construcción  
 " de viviendas económicas, de conformidad con el D.F.L. N° 2.

" 2) Los planes que se financien con estos préstamos no podrán tener  
 " menos de 6 ni más de 150 viviendas y ellos podrán ser individua-  
 " les o colectivos y en uno o varios pisos, en los sectores de las ciu-  
 " dades que determine la Comisión a que se refiere el N° 4.

" 3) El préstamo deberá paccionarse con hipoteca de primer grado  
 " sobre el terreno, estableciéndose, además, la prohibición de gravarlo  
 " o enajenarlo sin consentimiento del Banco acreedor. En el evento  
 " de que el deudor llegue a vender la totalidad o parte de la vivienda  
 " antes del vencimiento de la obligación, la hipoteca deberá ser alzada  
 " por el Banco, en la parte que corresponda, previa amortización extra-  
 " ordinaria por el deudor de la parte proporcional de la deuda.

" 4) Los préstamos se otorgarán previa aprobación del proyecto por una  
 " Comisión especial que estará integrada por el Vice Presidente Ejecu-  
 " tivo de la Corporación de la Vivienda, quien la presidirá, y por los  
 " jefes de los Departamentos de Planeamiento y de Fomento de la Cons-  
 " trucción de ese mismo organismo. Para ello, el solicitante deberá  
 " demostrar el presupuesto de construcción de la obra, incluidos  
 " los honorarios profesionales de Arquitectos y Constructores, a satisfac-  
 " ción de esta Comisión, la que establecerá valores máximos por  
 " m<sup>2</sup> de construcción para viviendas y edificios colectivos de acuerdo



" con sus normas usuales. El equivalente, por lo menos, del  
 " 80% del total de los créditos, deberá destinarse para cons-  
 " trucciones en sectores centrales de edificación antigua, en  
 " las ciudades.

" 5) Esta Comisión establecerá también en su informe el pres-  
 " tamo máximo que, a su juicio, debe acordarse para la o-  
 " peración de que se trata. Para ello, tendrá en cuenta una  
 " escala decreciente, en forma de que el préstamo no signi-  
 " fique más del 80% del presupuesto aprobado de construcción  
 " cuando el precio por vivienda no exceda de 6° 5.000.- y de  
 " solo 50% para el saldo de precio, hasta enterar 6° 10.000.-  
 " La Comisión no recomendará préstamos para aquellas vi-  
 " vendas cuyo presupuesto de construcción sea superior a  
 " 6° 10.000.-

" 6) La Comisión especial a que se refiere el N° 4, llevará una  
 " estadística del monto de los créditos correspondientes a los  
 " proyectos aprobados por ella, la que pondrá en conocimiento  
 " del Banco Central para los efectos del control cualitativo y  
 " cuantitativo.

" Los interesados podrán obtener los créditos a tra-  
 " vés de cualquiera de los Bancos particulares o del Banco  
 " del Estado, sin que existan para dichos organismos cuotas  
 " predeterminadas.

" 7) La Empresa o Sociedad Constructora deberá acompañar  
 " a su solicitud los siguientes antecedentes:

" a) Certificado de aprobación del proyecto otorgado por la  
 " Comisión a que se refiere el N° 4;

" b) Planos del terreno y copia de la inscripción de dominio,  
 " con certificado de vigencia, no anterior a 15 días, en que  
 " no figure ningún gravamen ni prohibición;

" c) Planos de anteproyecto de arquitectura y

" d) Especificaciones.

" Dentro del plazo de 15 días desde la fecha de aprobación en  
 " principio del préstamo, el solicitante deberá depositar en  
 " el Banco la garantía de 1%.

" Una vez aprobada en principio la operación por el Banco,  
 " el solicitante tendrá un plazo de 120 días para ejecutar  
 " el proyecto, obtener la aprobación definitiva de la Comisión  
 " de la Corporación de la Vivienda y conseguir los per-  
 " misos municipales de construcción reducidos a escuta-  
 " ra pública.

" Si transcurrido este plazo el solicitante no ha presentado los documentos referidos, el préstamo quedaría sin efecto y la garantía otorgada quedaría a beneficio del Banco.

" 8) Una vez presentados los permisos municipales reducidos a escritura pública, se materializará la operación hipotecaria.

" El préstamo se cursará en forma escalonada, de acuerdo con los estados de pago que se presenten, debidamente visados por los profesionales autorizados por el Banco, los que deberán referirse sólo a trabajos ejecutados, sin incluir materiales al pie de la obra o anticipos a proveedores o Contratistas.

" Estos estados de pago deberán corresponder a las partidas del presupuesto detallado que, debidamente visado por el profesional autorizado, deberá presentarse junto con los permisos municipales reducidos a escritura pública. Las cuotas del préstamo que se cursen deberán ser proporcionales a la obra ejecutada, en comparación al préstamo en relación con el presupuesto aprobado.

b) Normas sobre encaje. - El señor Ibáñez expresa que, fuera de tabla, desea informar que el Comité de Estudios, en su reunión de ayer, consideró un proyecto de acuerdo que, en definitiva, sería redactado por la Superintendencia de Bancos, que tiene por objeto introducir algunas modificaciones a las normas vigentes sobre encaje bancario.

Se establece en dicho proyecto, continúa, que la Superintendencia de Bancos redistribuirá periódicamente las cuotas no comprometidas para el otorgamiento de créditos a mediano plazo. Se mantendrán además los actuales márgenes obligatorios para la concesión de préstamos agrícolas de la Ley N.º 13.305 fijándoles también un tope máximo. Por otra parte, los Bancos comerciales y el Banco del Estado podrán deducir de sus encajes adicionales créditos de la Ley N.º 13.305 u otros que en el futuro determine el Directorio hasta por un total de 6.48.500.000.- Esta liberación se producirá a razón de 6.º 7.000.000.- en el mes de Junio, 6.º 4.750.000.- en Julio y una suma igual en Agosto y las cuotas correspondientes a que tendrían derecho cada Banco se determinarían en relación con el monto efectivo a que alcanzarían sus descuentos de letras de producción al 30 de Abril del presente año, pudiendo ejercer este derecho sólo en la suma que exceda de su saldo efectivo en este tipo de colocaciones en la fecha señalada. Se establece, asimismo, que el Directorio del Banco Central eliminará la diferencia de \$2.- entre tipo de cambio comprador y vendedor que deben pagar los Bancos por las ventas de cambio a plazo que se han estado efectuando con el objeto de cubrir déficit de encaje.

Se estipula, asimismo, que el Banco Central y la Superintendencia de Bancos adoptarían un acuerdo para limitar al 12% el tipo de interés

que aplica a los créditos de la Ley N.º 13.305, que en la actualidad es del 16.5% y al 15% el que devengan las operaciones de descuento de letras de producción, que también es ahora del 16.5%.

Agrega el señor Ibáñez que, como lo ha señalado, se pedirá al Superintendente de Bancos que redacte estos acuerdos los que, oportunamente, se someterán a la consideración del Directorio.

Manifiesta, por último, que en relación con una petición de la Asociación de Agricultores, Comerciantes e Industriales de Valdivia, en la que solicita que las facilidades acordadas en Sesión N.º 1.833, por el plazo de un año y que comenzarían a vencer en el mes de Junio próximo, sean autorizadas con un 10% cada 60 días, el Comité estudio la posibilidad de facultar a las empresas bancarias para que renueven estos créditos deducibles de encaje y que se han otorgado dentro de un margen total de \$5.000.000.- Informa el señor Ibáñez, que en el Comité no hubo unanimidad para considerar este aspecto del problema.

Agrega el señor Ibáñez que en el Comité se había insinuado facultar a los Bancos para autorizar las prórogas que estimaren necesarias. Expresa, además que el Director señor Buiques estima de que estas mismas atribuciones deberían otorgarse a los créditos, con fines agrícolas.

El señor Mañra manifiesta que el Comité fue partidario de que estas franquicias se concedieran solamente para fines de producción y no para adquisición de semillas y otros productos para la agricultura.

El señor Levine estima que la Superintendencia de Bancos podría consultar, previamente, con los Bancos, acerca de estas medidas, a fin de que, una vez llevadas a la práctica, resulten operantes.

A propósito de lo anterior el señor Ibáñez expresa que en la reunión del Comité de Estudios estuvo presente el Superintendente de Bancos y los Directores representantes de esas empresas.

El señor Benítez desea dejar claramente establecido que su idea concreta es que se rebaje al mismo tipo de interés el crédito bancario en general, que en Chile es el más alto del mundo por excepción de Bolivia. Agrega que el problema no se soluciona rebajando las tasas para ciertos tipos de colocaciones y se aumentan para otras. En su concepto debería fijarse una tasa máxima para todas las colocaciones y sobre esa base, rebajar las de aquellas para fines de producción.

El señor Illanes señala que el criterio existente es justamente disminuir las tasas de interés para los rubros más indispensables y que tienen una mayor incidencia en el costo de la vida.

El señor Benítez expresa que, a su entender, se está negociando esta rebaja de interés, porque en el hecho se trata de compensar

menores entradas a los Bancos, con otros arbitrios. Estima, el señor Director que son fácilmente comprobables las grandes utilidades que obtienen las empresas bancarias y agrega que oportunamente dará su opinión por escrito, acerca de esta materia.

El señor Maiza desea dejar constancia que, después de un prolongado estudio, se ha llegado a la conclusión de que lo que al país le interesa es que se concedan facilidades especiales a ciertos rubros de la producción, esenciales, y no a importaciones u otros ramos prescindibles, de lo cual infiere que no es posible estudiar rebajas indiscriminadas.

El señor Bulnes manifiesta que, a lo expuesto por el señor Maiza, es indispensable agregar que la compensación a que ha hecho referencia el señor Benítez no significa otra cosa que destinar las sumas que liberen los Bancos de su encaje en colocaciones cuyo interés no sobrepase del 12%, no pudiendo ser usados en otro tipo de operaciones, con lo cual se resguarda debidamente, el interés público.

El señor Illanes manifiesta que oportunamente será sometido a la consideración del Directorio el respectivo proyecto de acuerdo y que quedará constancia del pensamiento del señor Benítez.

Cia. de Acero del Pacífico. Líneas de crédito. - Da cuenta el señor Ibáñez de que se ha recibido una comunicación de la Cia. de Acero del Pacífico por la cual solicita la ampliación de las líneas de crédito, en moneda pariente, que el Banco le tiene acordadas.

Expresa que como recordarán los señores Directores CAP tiene un margen permanente para el descuento de letras por \$ 1.500.000.- y un margen transitorio por \$ 750.000.- para las aceptaciones de industriales metalúrgicos. CAP pide un aumento de este último margen por \$ 1.000.000.- en atención a que el monto de sus ventas ha aumentado en forma considerable.

La Cia. de Acero del Pacífico solicita, además, se le conceda otra línea de crédito por \$ 1.000.000.- que se destinaria a aumentar la producción y bajar los costos por medio de un mejor ordenamiento de sus campañas de producción, sin necesidad de efectuar nuevas inversiones. Este incremento obligaría a los industriales y benaqueros a elevar sus stocks, lo cual reduciría su problema financiero, que podría solucionarse mediante el establecimiento de mayores facilidades crediticias.

Por otra parte, expresa el señor Ibáñez, que se ha recibido una comunicación de la [redacted] en la que solicita una línea de crédito de 3 o 4 meses por un monto de \$ 500.000.- destinada a cancelar a la Cia. de Acero del Pacífico suministros de acero para llantas y ejes de ferrocarril, pago que no han podido efectuar debido a que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a su vez, no les ha cancelado las entregas de material por razones presupuestarias.

Hace presente el señor Ibáñez que ha conversado con el Tesorero

de CAP quien le manifestó que si el Directorio acordara el aumento de  $\text{E}^{\circ} 2.000.000.-$ , la Empresa podría atender, dentro del margen total, el problema expuesto por la Fábrica Nacional de Carburo y Metalurgia.

El señor Ibáñez, contestando una pregunta del señor Cooper, expresa que el total de las líneas de crédito de que dispondría la CAP ascendería a  $\text{E}^{\circ} 4.250.000.-$  Agrega, además, que existe una razón muy justificada en la petición que formula CAP, cual es, que ante la insuficiencia de la línea de crédito destinada a financiar ventas a industriales metalúrgicos, obtuvo en el Banco del Estado y en los bancos comerciales otras líneas que le fueron concedidas mediante el descuento de letras en dólares, sin que ahora sea posible reemplazarlas por facilidades en moneda nacional por falta de recursos en los Bancos.

El señor Levine interviene para expresar que cuando el Directorio acordó estos préstamos dejó constancia de que no se deseaba obtener facilidades directamente para CAP sino que abordar un problema de interés general. Explica que las faenas de laminación programadas aumentarían la producción en 20 mil toneladas, sin efectuar mayores inversiones, con lo cual CAP, además, podría atender a las necesidades de sus clientes por períodos de 90 días y no mes a mes, como está ocurriendo en la actualidad.

Después de un cambio de ideas en que la mayoría de los señores Directores concuerdan en que la intervención de CAP en estas operaciones significa una garantía para el Banco, con la abstención del señor Levine, se resuelve:

- a) Otorgar a la Cia de Acero del Pacifico una línea de crédito por  $\text{E}^{\circ} 1.000.000.-$  y por un plazo de 180 días al interés del 15% anual, que se destinara al financiamiento de las campañas de producción de esta empresa.
- b) Aumentar en  $\text{E}^{\circ} 1.000.000.-$  el margen transitorio de  $\text{E}^{\circ} 150.000.-$  destinado al descuento de letras que efectúa la Cia., cuyo origen sea la venta de sus productos.

Se deja constancia que el margen total en moneda corriente de que dispondrá CAP, dentro de sus líneas de crédito, ascenderá a  $\text{E}^{\circ} 4.250.000.-$ , con lo cual deberá atender las necesidades crediticias de la

### Personal.

Da cuenta el señor Ibáñez de que se ha recibido una petición del delegado del personal del Banco en la que se hacen diversas consideraciones relacionadas con trabajos extraordinarios de los funcionarios. En resumen, solicita que se acuerde el pago de horas extraordinarias y que, para compensar el tiempo transcurrido, se otorgue una gratificación equivalente a tres meses de sueldo, desde el momento que no se habían aplicado durante 5 años las normas del Código del Trabajo.

Expresa el señor Ibáñez que la Mesa se permite sugerir que

esta materia sea sometida al estudio del Comité de Sueldos. Informa, además, el Gerente General que dicho Comité lo componen los Directores señores Fernando Maier, Manuel Vinagre, Victor Braun y el ex Director don Domingo Antequa a quien debería nombrarse reemplazante. En seguida el Gerente General propone se designe a don Luis Alberto Fernández, quien ocupa en el Directorio el cargo dejado por el señor Antequa.

El señor Illanes hace presente que el Directorio debe pronunciarse respecto de dos proposiciones, la primera consiste en encomendar al Comité de Sueldos el estudio de la petición de que se ha dado cuenta y la 2.<sup>a</sup>, designar a don Luis Alberto Fernández para que integre dicho Comité en reemplazo de don Domingo Antequa.

El Gerente General, en relación con esta misma materia, expresa que se permite anticipar al Directorio que los empleados harán otra presentación destinada a obtener un aumento de sueldo.

El señor Lavine manifiesta que si la administración del Banco así lo estima, este problema debe pasar al Comité de Sueldos.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve encomendar al Comité de Sueldos el estudio de la petición formulada por el personal del Banco en orden a que se le conceda una bonificación extraordinaria de 3 meses de renta en compensación a las horas extraordinarias no pagadas por el Banco en los últimos 5 años.

Acuerda además designar a don Luis Alberto Fernández para que integre el Comité de Sueldos en reemplazo del ex-Director don Domingo Antequa.

En seguida el Gerente General da cuenta que se ha recibido una presentación del funcionario del Departamento de Estudios del Banco, don Francisco Garcés por la cual comunica que le ha sido concedida una beca, por un año, para efectuar estudios post-graduados en el William College, Organismo de la Universidad de Williams, especializada en desarrollo económico y solicita se le conceda un permiso por un año con goce de sueldo en atención a que la ayuda financiera que se proporcionaría cubre sólo los gastos de ida y regreso a Estados Unidos, matrícula en la Universidad, alojamiento y pensión dentro del recinto universitario, más una suma de U\$ 75.- mensuales para cualquier otro gasto personal, lo que en conjunto significa una cantidad inferior a U\$ 300.- mensuales. Agrega el señor Garcés, en su comunicación, que dicha suma le resultaría insuficiente no sólo para atender a los gastos de su permanencia en Estados Unidos, sino que también, para cumplir sus obligaciones familiares en Chile.

Expresa, por último, el señor Ibáñez que el Gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall, ha recomendado en forma muy encarecida la aprobación de esta solicitud de permiso y ha señalado que el señor Garcés es uno de los funcionarios más distinguidos y capaces del Departamen-

mento y aún cuando su ausencia por un período de un año causará perturbaciones muy serias, ha decidido apoyar su beca y la concesión de este permiso por un año con goce de sueldo, teniendo en cuenta, muy principalmente, que ello será de alta conveniencia para su carrera futura en el Banco y además, porque si se le negara, se correría el riesgo de perder no sólo a uno de sus mejores elementos, sino que también, la inversión que ha realizado la Institución al formarlo como un economista competente.

El señor Ibáñez somete a la consideración del Directorio la petición de que acaba de dar cuenta.

El señor Vinagre pregunta si existe seguridad de que este funcionario volverá a la Institución, una vez terminados estos estudios.

El señor Ibáñez le responde que el señor Gancis manifiesta en su solicitud que, en resguardo de los derechos del Banco, se compromete a continuar prestando sus servicios por un período que en ningún caso sería inferior a dos años.

El señor Levine expresa que considera muy importante el que funcionarios de la Institución viajen al exterior a profundizar y adquirir nuevos conocimientos, que al aplicarlos en servicio del Banco, resultarán de positivos beneficios para la Institución. Agrega que, en su opinión, la Mesa podría, en el futuro, estudiar un programa de becas para sus funcionarios, de modo que no se deje esta labor a la iniciativa particular de ellos, como en el presente caso. Señala, además, el señor Director, que podría establecerse un reglamento para dar oportunidades al personal de perfeccionar sus conocimientos lo que indudablemente redundaría en beneficio positivo para el Banco. Agrega, por último, que la CAP, durante los últimos 15 años, ha promovido un adiestramiento sistemático de su personal en el extranjero.

El señor Mañá interviene para señalar que el Comité de Sueldos acordó la creación del Departamento del Personal de la Institución, que entre otras finalidades, tendría la misión de estudiar programas relacionados con la materia que se está tratando.

El señor Ibáñez manifiesta que el Banco ha realizado alguna labor en este sentido y es así como, anualmente, se ha enviado a dos funcionarios a México y Estados Unidos para asistir a los cursos de estudios bancarios y económicos patrocinados por el C&M&A; igualmente el Banco, ha pagado a su personal cursos de inglés, contabilidad, taquigrafía y en el Instituto de Estudios Bancarios, y que sólo casos especiales, como el presente, se traen para resolución del Directorio.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda conce-

der al funcionario del Banco, don Francisco Garcés Garrido permiso por un año a partir del 15 de Junio de 1962, con goce de sueldo, con el fin de que haga uso de una beca que le ha sido concedida en el Williams College en Estados Unidos para efectuar estudios post graduados.

Se deja constancia de que este permiso se concede porque el señor Garcés se ha comprometido a continuar prestando sus servicios al Banco por un periodo no inferior a dos años, una vez terminados estos estudios.

El secretario da cuenta de que la Mesa en uso de la facultad que le confirió el Directorio en Sesión N° 1.876 del 4 de Abril del presente año, ha procedido a designar a los siguientes empleados de las Sucursales que se indican que llenarían 6 de las 25 vacantes creadas en esa oportunidad. Agrega el señor Villarroel que estos nombramientos han sido recomendados por los respectivos Agentes previa la selección efectuada después del examen de rigor establecido.

Este personal será contratado a contar del 1° de Junio de 1962, con sueldo vital y una renta total mensual de \$ 150,17.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota de las siguientes designaciones de personal efectuadas por la Mesa, cuyos contratos serán extendidos por un periodo de prueba de 6 meses y con un sueldo mensual equivalente a un vital de Santiago y una renta total de \$ 150,17 mensuales.

Oficina de Valparaíso

Bernabé Díaz Benítez

Oficina de Valca

Gonzalo Sepúlveda Libra

Oficina de Puerto Montt

Manuel José Balmaceda Bellet

Oficina de Concepción

José Arnoldo Garcaga González

Karl Friedrich Heinrich Junge

Oficina de Osorno

Oscar Stolzenbach Gredische

Inasistencia señor Levine

El señor Levine da cuenta de que por motivo de tener que viajar a Estados Unidos a la Reunión de Expertos que se realiza en ese país deberá ausentarse por espacio de dos semanas. Aduerte el señor Director, que por esta razón y por encontrarse ausente en el extranjero el Director señor Braun quedarán en funciones solamente dos representantes fiscales en el Directorio.

Presidente del Banco

El señor Benítez desea saber si no se procederá, en esta oportunidad a la elección de Presidente del Banco, por cuanto en la sesión anterior se fijó esta fecha para realizarla. Pide que, en todo caso, si los señores Directores deciden postergarla, se fije en la presente sesión la fecha de la elección.

El señor Illanes hace presente al señor Director que en la última Sesión Ordinaria se dejó establecido que el nombramiento se realizaría en una próxima sesión.



El señor Benitez formula indicacion para que el Directorio acuerde proceder a votar en la proxima sesion Ordinaria.

El señor Illanes hace presente que si la indicacion del señor Benitez no es apoyada por otros Directores se dejara solamente constancia en Actas de su opinion personal.

Se levanta la sesion a las 16.30

Benitez

~~Burgos~~

Illanes  
Benitez

Illanes

Benitez

Benitez

- Benitez
- Bulnes
- Burgos
- Cooper
- Lerme
- Maira
- Pueto
- Sonneso
- Vinagre
  
- Illanes
- Benitez
- Villanuel